



MAT. : Autoriza Actividad a don Michael Williams Arriagada.

CONCEPCIÓN,

15 ABR 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 253 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Michael Williams Arriagada, mediante misiva de fecha 13 de abril del presente año.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a don Michael Williams Arriagada, para realizar un evento artístico cultural, en la Plaza Independencia de la comuna de Concepción, el próximo 17 de abril, desde las 10:00 y hasta las 19:00 hrs., la cual tendrá por objeto incentivar la ayuda y cooperación de la comunidad penquista a los damnificados de Dichato y Coliumo como consecuencia del terremoto ocurrido el pasado 27 de febrero.

Se hace presente que la Plaza Independencia y ninguna de las veredas que la rodean, puede ser utilizada como estacionamiento para ningún tipo de vehículo.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Concepción.
- 7.- Asesoría Jurídica.
- 8.- Correlativo.